



Calaveritas, Día de Muertos
Zapopan 2025

AJUSTES AL PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027 DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS
PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN.





Ciudad de las
n!ñas y n!ños



InMujeresZapopan
Instituto Municipal de las **Mujeres** Zapopanas
para la **Igualdad Sustantiva**

Plan Institucional 2024 - 2027

18. Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva Gobierno Municipal de Zapopan

Pensar, trabajar y gobernar A OTRO NIVEL

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

2024 - 2027

Siglas y Acrónimos.

AGEB: Área Geoestadística Básica.

AMG: Área Metropolitana de Guadalajara.

CBTYS: Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios.

CECYTEJ: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.

CEDHJ: Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco.

COBAEJ: Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

COMUDE: Consejo Municipal del Deporte.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CUCEA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CUCSH: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

DIF: Desarrollo Integral de la Familia.

ENDIREH: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INMUJERES: Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional.

TIME: Talento e Innovación para las Mujeres Empresarias.

Contenido

Siglas y Acrónimos.	2
Directorio.	4
Introducción.	5
Sección 1.	
Diagnóstico de Resultados.	7
1.1.A. Información Estadística.	8
1.2.B. Avances y Resultados.	30
Sección 2. Objetivo Institucional y Estructura Organizacional.	37
2.1. Objetivo Institucional del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.	38
2.2. Estructura Organizacional.	38
Sección 3.	
Marco Normativo.	39
3.2. Reglamento(s) Municipal(es).	43
Sección 4. Filosofía Organizacional y Análisis FODA.	45
4.1. Misión Institucional.	46
4.2. Visión 2027.	46
4.3. Valores Institucionales del PMDG 2024 – 2027 y Específicos.	47
4.4. Análisis FODA.	48
Sección 5.	
Alineación del Plan Institucional al PMDG 2024 - 2027.	49
Sección 6.	
Matriz Institucional de Acciones Operativas.	51
6.1. Tema 1. Zapopanas y Zapopanos.	52
Referencias.	54

Directorio.

PRESIDENCIA

Juan José Frangie Saade
Presidente Municipal de Zapopan

ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA

Directora General
María del Socorro Madrigal Gallegos

Enlace General de Planeación
Norma Berenice Martínez Moscoso

Introducción.

A lo largo de los últimos nueve años, Zapopan se ha consolidado como un referente local y nacional en ejes como progreso social, economía, seguridad, infraestructura social y urbana, finanzas públicas, eficiencia gubernamental, transparencia y gobierno cercano. Estos logros son el resultado del trabajo constante y de una visión de largo plazo que ha guiado al Gobierno Municipal de Zapopan.

Sin embargo, aunque se ha avanzado mucho, en el **Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva** somos conscientes de que aún hay mucho por hacer. Por ello, el presente Plan Institucional tiene un propósito fundamental: corregir lo que estamos haciendo mal y mejorar lo que estamos haciendo bien, para con ello cumplir con la instrucción de nuestro Presidente Municipal Juan José Frangie Saade: *Trazar nuevas estrategias que nos permitan seguir avanzando.*

En tal sentido, con base en el marco jurídico establecido en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2027 (PMDG 2024 – 2027) y el propio del **Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva**, este documento, establece las responsabilidades y compromisos que se deben cumplir en materia de planeación del desarrollo a corto y mediano plazo, para que de forma ordenada y coherente defina la filosofía organizacional, acciones operativas y metas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos planteados en el PMDG 2024 -2027.

La metodología empleada se sustenta en los principios de gobernanza y de desarrollo sostenible a partir de una gestión pública por resultados, la cual tiene como objetivo, de acuerdo con el artículo 5 del *Reglamento de Planeación Participativa para el Municipio de Zapopan*, mejorar el desempeño de la gestión pública de la administración municipal, a partir de la identificación de sus necesidades sociales, problemas públicos y oportunidades de desarrollo.

El Plan Institucional del **Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva** se compone de seis secciones:

Sección 1. Diagnóstico de Resultados, muestra información proveniente de instituciones nacionales, estatales y propias del gobierno municipal, y describe avances y resultados de los principales programas que instrumenta la Entidad.

Sección 2. Objetivo Institucional y Estructura Organizacional;

Sección 3. Marco Normativo, enuncia las funciones y atribuciones de la Entidad, así como los Reglamentos Municipales que norman su actuación;

Sección 4. Filosofía Organizacional y Análisis FODA, presenta la Misión, la Visión y los Valores Específicos con los que las personas servidoras públicas rigen su quehacer de servicio. Además, la Entidad sus principales debilidades y áreas de oportunidad;

Sección 5. Alineación del Plan Institucional con el PMDG 2024 – 2027, retoma las Acciones Estratégicas determinadas en el instrumento rector de la planeación del desarrollo local, y

Sección 6. Matriz Institucional de Acciones Operativas, define 20 acciones operativas alineadas a las políticas de desarrollo del PMDG 2024 – 2027 y vinculadas con el objetivo institucional de cada dirección que integra a la Entidad con el propósito de contribuir al desarrollo local sostenible.

En tal sentido, el Diagnóstico de Resultados y la Alineación del Plan Institucional al PMDG 2024 – 2027 se desarrollan para generar evidencia de cómo esta Entidad articula sus acciones estratégicas y operativas para contribuir con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, lo que permitirá medir y evaluar el impacto en el desarrollo del Municipio de Zapopan, y mostrar con esto, avances, fortalezas y áreas de oportunidad.

Finalmente, quienes integramos el **Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva** asumimos como propias las palabras que Juan José Frangie Saade pronunció en su toma de protesta, *“Iremos a otro nivel porque Zapopan demanda más de lo que estamos dando. Porque queremos ser una mejor Administración Pública Municipal, porque Zapopan es nuestra ciudad y queremos seguir dando todo por ella. Queremos hacer realidad un sueño: que Zapopan sea la capital de la prosperidad, de las oportunidades, de la igualdad y del piso parejo para todas las personas. La Ciudad de las Niñas y los Niños llegará a otro nivel”*.





Sección 1. Diagnóstico de Resultados.



1.1.A. Información Estadística.

En los últimos años, los gobiernos federal, estatal y municipal han puesto atención al tema de perspectiva de género con la finalidad de impulsar acciones encaminadas a la igualdad sustantiva de derechos entre mujeres y hombres. Las políticas públicas de esta vertiente se han enfocado en reducir la brecha de oportunidades para permitir un desarrollo personal y profesional de manera equitativa.

A lo largo de los distintos apartados de este diagnóstico han sido presentadas diversas características de la población femenina en el Municipio de Zapopan. Las más significativas son:

- ✓ Al 2025, la esperanza de vida de las mujeres en Jalisco es de 79.5 años, superior al valor nacional de 79.0.
- ✓ Al 2025, el 50.7% de la población de Zapopan son mujeres, y de ellas, el 44.8% tiene entre 0 y 29 años.
- ✓ Al 2025, en Zapopan, hay 103 mujeres por cada 100 hombres.
- ✓ Al 2025, el 27.9% de la población son niñas y adolescentes (es decir, menores de entre 0 y 19 años).
- ✓ Al 2025, las jóvenes (20 a 29 años) representan el 16.9% de las mujeres.
- ✓ Al 2025, 14.1% de las mujeres tienen 60 años o más.
- ✓ Se estima que en 2040 el 50.9% de la población de Zapopan estará conformada por mujeres.
- ✓ La natalidad de mujeres ha disminuido en promedio 2.0% de forma anual de 2010 al 2023, mientras que la natalidad en hombres ha disminuido en 2.0%.
- ✓ La mortalidad de mujeres ha aumentado en promedio 3.5% de forma anual de 2010 a 2023, mientras que la mortalidad en hombres ha incrementado en 3.2%.
- ✓ Al 2025, se estima que en Zapopan habiten 7,706 mujeres de 3 años o más y de habla indígena, lo que representa el 22.2% de la población total de habla indígena de Jalisco.
- ✓ Al 2020, 7,186 mujeres de Zapopan, de entre 6 y 14 años, no saben leer y escribir. Mientras que 9,512 mujeres de 15 años y más cuentan con condición de analfabetismo en el Municipio.
- ✓ Al 2020, 51.3% de la población de 3 años y más con algún tipo de escolaridad son mujeres. De ellas, 48.4% cuentan con escolaridad básica, 20.9% con escolaridad media superior, 26.7% con escolaridad superior (sin posgrado), y 3.4% cuenta con algún posgrado.
- ✓ Al 2020, 27,488 mujeres de 3 años y más no cuentan con algún tipo de escolaridad. En otras palabras, aproximadamente una de cada veinticinco mujeres no cuenta con escolaridad.
- ✓ Al 2020, en Zapopan, el 51% de la población con educación superior son mujeres. Además, el 44 % de la población con posgrado son mujeres.
- ✓ Al 2025, se estima que el promedio de años de escolaridad de las mujeres en Zapopan sea de 11.81, lo cual es 1.42 años superior al valor promedio de Jalisco (10.39) y 0.27 años por debajo que los hombres.
- ✓ Al 2025, se estima que el 49.2% de la población sin afiliación a algún tipo de institución de seguridad social sean mujeres.

La información anterior revela que la situación de las mujeres en el Municipio de Zapopan amerita una atención focalizada en los grupos más vulnerables de este segmento de la población (sin escolaridad, habla indígena y adultos mayores).

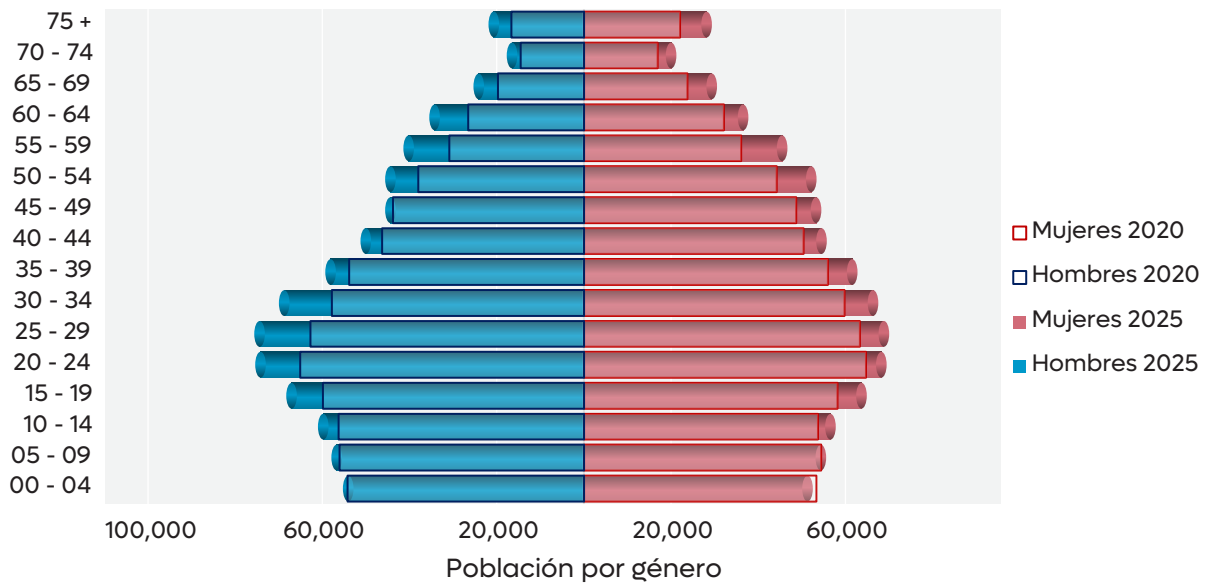
Población y Condiciones de Vida.

Zapopan forma parte del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) la cual está compuesta por un total de nueve municipios. Los ocho municipios con los que Zapopan forma el AMG son: Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapotlanejo. De estos, Zapopan es el municipio con mayor población.

En términos de la relación entre cantidad de hombres y mujeres en Zapopan, al 2025, el 50.7% se compone de mujeres (810,219) y el 49.3% por hombres (787,687). La población de Zapopan es considerablemente joven (ver Gráfica 1). El 29.0% se compone de personas de entre 0 y 19 años, mientras que 33.8% está conformada por personas de entre 20 y 39 años. Asimismo, 28.5% de la población está compuesta por personas de entre 40 y 64 años, y 8.7% de la población tiene más de 65 años. Es interesante observar que, de 2020 a 2025, la población de hombres y mujeres aumentó en las categorías de 10 años en adelante.



Gráfica 1: Evolución de la Pirámide Poblacional de Zapopan, 2020–2025



Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO). 2024. Reconstrucción y Proyecciones de la Población de los Municipios, 1990-2040. Obtenido de: <https://www.gob.mx/conapo/articulos/reconstruccion-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico>. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2020. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), Zapopan contará con 1'689,444 habitantes en 2030 (832,112 hombres y 857,332 mujeres), lo que implica una población 5.7% mayor a la observada en 2025 (ver Tabla 1).

Tabla 1: Proyección de Población de Zapopan por género, 2025–2040

Grupo	2025	2030	2035	2040
Total	1,597,906	1,689,444	1,778,917	1,876,674
Hombres	787,687	832,112	874,641	922,168
Mujeres	810,219	857,332	904,276	954,506

Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO). 2024. Reconstrucción y Proyecciones de la Población de los Municipios, 1990-2040. Obtenido de: <https://www.gob.mx/conapo/articulos/reconstruccion-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico>.

Esperanza de Vida.

La esperanza de vida es el número de años que en promedio se espera que una persona viva después de nacer. Entonces, el incremento de este indicador refleja un mejor nivel de desarrollo económico y social de la población. Aunque la información demográfica no permite su desagregación a nivel municipal, es importante destacar que Jalisco cuenta con una esperanza de vida superior al nivel nacional y que se espera incremente a 2030. En Jalisco, de 2020 a 2025, la esperanza de vida se estima que ha pasado de 71.2 a 76.2 años, y se espera que aumente hasta 80.5 años en 2050 (ver Tabla 2).

Tabla 2: Esperanza de Vida de la Población de Jalisco y de México por género, 2025–2040

Área	2025			2030			2040			2050		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	75.7	72.6	79.0	76.6	73.5	80.0	78.5	75.4	81.8	80.1	77.1	83.5
Jalisco	76.2	73.2	79.5	77.1	74.1	80.4	78.9	75.7	82.2	80.5	77.3	83.9

Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO). 2023. Conciliación Demográfica 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México 2020 a 2070. Obtenido de: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es>.

Al igual que en México, en Jalisco, las mujeres cuentan con una esperanza de vida mayor a la de los hombres. La esperanza de vida de las mujeres pasó de 75.3 a 79.5 años de 2020 a 2025, y se espera que llegue a 83.9 años en 2050. Mientras que para los hombres este indicador incrementó de 67.6 a 73.2 años de 2020 a 2025, y se estima aumente a 77.3 años en 2050.

Crecimiento Natural de la Población.

De 2019 a 2020, probablemente por la pandemia global de coronavirus, el número de nacimientos disminuyó considerablemente en el país y en Jalisco (ver Tabla 3). De 2019 a 2020, bajaron -22.1% en México y -14.1% en Jalisco. Estas reducciones son considerablemente grandes en comparación al cambio promedio anual durante los 10 años anteriores. De 2010 a 2019, el promedio anual al que los nacimientos descendieron en Jalisco (-1.6%) fue considerablemente menor al ritmo nacional (-2.6%). De 2020 a 2023 se puede observar que el número de nacimientos ha repuntado y se ha colocado entre niveles parecidos a los que hubo entre 2019 y 2020. Por ejemplo, de 2019 a 2023, el promedio anual al que los nacimientos descendieron en Jalisco fue de -0.7%, y de -1.1% en el país.

Tabla 3: Nacimientos Registrados en Jalisco y en México, 2010–2023

Año	Jalisco			Nacional		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2010	161,543	82,228	79,315	2,643,908	1,326,612	1,317,023
2011	163,123	82,438	80,685	2,586,287	1,300,026	1,285,962
2012	161,217	82,144	79,073	2,498,880	1,262,938	1,235,719
2013	159,748	81,179	78,569	2,478,889	1,255,206	1,223,530
2014	158,592	80,489	78,103	2,463,420	1,247,657	1,215,628
2015	151,578	77,322	74,256	2,353,596	1,192,795	1,160,760
2016	148,377	75,448	72,929	2,293,708	1,162,171	1,131,493
2017	151,950	77,533	74,417	2,234,039	1,134,349	1,099,674
2018	146,960	74,805	72,155	2,162,535	1,098,674	1,063,826
2019	139,173	70,675	68,497	2,092,214	1,061,978	1,030,194
2020	119,604	61,165	58,439	1,629,211	828,944	800,264
2021	127,453	65,106	62,347	1,912,178	969,457	942,718
2022	131,130	66,707	64,423	1,891,388	961,500	929,886
2023	127,037	64,624	62,413	1,820,888	922,524	898,362

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2024. Estadísticas de Natalidad. Nacimientos registrados por municipio de residencia habitual de la madre y sexo del registrado según año de ocurrencia. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/programas/natalidad/>.

Nota: La diferencia entre el valor total y la suma de hombres y mujeres corresponde a sucesos en los que el género no es especificado.

Por otro lado, en Zapopan, de 2010 a 2023 el número de nacimientos sigue una tendencia a la baja con un ritmo promedio de -2.0% anual (ver Tabla 4). El Municipio de Zapopan, en 2023, se posicionó como aquél con mayor número de nacimientos en el Estado de Jalisco, seguido cercanamente por Guadalajara (con 17,621 nacimientos).

Tabla 4: Nacimientos Registrados en Zapopan, 2010–2023

Año	Total	Hombres	Mujeres	Variación % anual
2010	24,520	12,488	12,032	
2011	24,458	12,363	12,095	-0.3%
2012	24,482	12,529	11,953	0.1%
2013	25,045	12,806	12,239	2.3%
2014	24,605	12,621	11,984	-1.8%
2015	24,058	12,344	11,714	-2.2%
2016	23,598	11,954	11,644	-1.9%
2017	23,440	11,907	11,533	-0.7%
2018	22,651	11,454	11,197	-3.4%
2019	21,112	10,655	10,457	-6.8%
2020	17,295	8,754	8,541	-18.1%
2021	19,067	9,746	9,321	10.2%
2022	19,926	10,132	9,794	4.5%
2023	18,770	9,541	9,229	-5.8%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2024. Estadísticas de Natalidad. Nacimientos registrados por municipio de residencia habitual de la madre y sexo del registrado según año de ocurrencia. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/programas/natalidad/>.

Nota: La diferencia entre el valor total y la suma de hombres y mujeres corresponde a sucesos en los que el género no es especificado.

Por otro lado, en 2023, Jalisco ocupó la cuarta posición con mayor número de defunciones anuales. Superado por Estado de México, Ciudad de México, y Veracruz. De igual forma que con los nacimientos registrados, la pandemia global por coronavirus afectó de forma drástica a la población en 2020. Razón por la cual es importante estudiar las tendencias antes y después de dicho evento. Por ejemplo, a pesar de que de 2019 a 2020 las defunciones aumentaron 29.4% en Jalisco y 45.3% en el país, el crecimiento promedio anual de las defunciones ya se ha estabilizado mayormente. De 2010 a 2019, en Jalisco, las defunciones incrementaron a una tasa promedio anual de 2.7%, la cual es ligeramente mayor a la tasa de 2.6% a nivel nacional (ver Tabla 5). Mientras que de 2010 a 2023, en Jalisco, las defunciones incrementaron a una tasa promedio anual de 2.2%, la cual es ligeramente mayor a la tasa de 2.1% a nivel nacional.

Tabla 5: Defunciones Generales en Jalisco y en México, 2010–2023

Año	Jalisco			Nacional		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2010	39,185	21,675	17,497	592,018	332,027	259,669
2011	40,328	22,507	17,807	590,693	332,646	257,468
2012	40,555	22,688	17,852	602,354	338,377	263,440
2013	42,389	23,707	18,676	623,599	347,981	275,231
2014	42,260	23,601	18,648	633,641	352,037	281,279
2015	43,141	23,951	19,179	655,688	363,732	291,637
2016	46,010	25,721	20,276	685,766	382,745	302,599
2017	46,224	26,014	20,203	703,047	394,322	308,281
2018	47,097	26,712	20,377	722,611	407,736	314,499
2019	49,830	28,381	21,439	747,784	422,185	325,126
2020	64,461	37,428	27,023	1,086,743	639,277	446,709
2021	74,254	42,927	31,321	1,098,301	633,029	464,719
2022	55,973	31,728	24,221	825,830	463,705	361,312
2023	52,251	29,249	22,995	779,239	435,034	343,831

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2024. Estadísticas de Mortalidad. Defunciones generales por municipio de residencia habitual del fallecido según sexo. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/programas/mortalidad/>.

Nota: La diferencia entre el valor total y la suma de hombres y mujeres corresponde a sucesos en los que el género no es especificado.

En Zapopan, el número de defunciones también sigue una tendencia al alza, con un ritmo promedio de 3.3% anual de 2010 a 2023 (ver Tabla 6). El Municipio de Zapopan, en 2023, se posicionó como el segundo con mayor número de defunciones en el Estado de Jalisco, después de Guadalajara.

Tabla 6: Defunciones Generales en Zapopan, 2010–2023

Año	Total	Hombres	Mujeres	Variación % anual
2010	4,980	2,749	2,231	
2011	5,208	2,969	2,239	4.6%
2012	5,213	2,821	2,390	0.1%
2013	5,545	3,122	2,423	6.4%
2014	5,676	3,167	2,509	2.4%
2015	5,786	3,198	2,588	1.9%
2016	6,360	3,501	2,857	9.9%
2017	6,647	3,703	2,942	4.5%
2018	6,610	3,674	2,932	-0.6%
2019	7,086	3,994	3,091	7.2%
2020	8,980	5,205	3,773	26.7%
2021	10,743	6,202	4,540	19.6%
2022	8,009	4,470	3,536	-25.4%
2023	7,632	4,123	3,508	-4.7%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2024. Estadísticas de Mortalidad. Defunciones generales por municipio de residencia habitual del fallecido según sexo. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/programas/mortalidad/>.

Nota: La diferencia entre el valor total y la suma de hombres y mujeres corresponde a sucesos en los que el género no es especificado.

Indígenas.

La atención a grupos vulnerables debe ser una prioridad para cualquier orden de gobierno y las personas de habla indígena están entre los grupos a los que se les debe dar puntual atención.

De 2010 a 2020, la población de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena incrementó en 24.7% en Jalisco, y 15.3% en Zapopan. En 2020, de los 67 mil habitantes de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena, más de 14 mil tienen su lugar de residencia en Zapopan, representando el 21.5% de esta población en el Estado de Jalisco (ver Tabla 7), siendo 52% hombres y 48% mujeres.

Tabla 7: Población de 3 años y más de Habla Indígena en Zapopan y en Jalisco, 2010–2025*

Área	2010			2015			2020			2025*		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Jalisco	53,695	27,388	26,307	56,938	29,241	27,697	66,963	34,729	32,234	72,467	37,794	34,673
Zapopan	12,498	5,963	6,535	12,816	6,476	6,340	14,413	6,951	7,462	15,157	7,451	7,706
%	23.3%	21.8%	24.8%	22.5%	22.1%	22.9%	21.5%	20.0%	23.1%	20.9%	19.7%	22.2%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2020. Censo de Población y Vivienda 2010, y 2020. Encuesta Intercensal 2015.

Nota: El símbolo * se presenta para destacar que el valor de 2025 es una estimación lineal propia. Dicha estimación ha sido elaborada ya que la Encuesta Intercensal 2025 ha sido cancelada.

En 2025, con estimaciones propias, es posible esperar que en Jalisco habiten poco más de 72 mil personas de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena, y poco más de 15 mil en Zapopan. Lo cual representa poco menos del 1% de la población municipal de Zapopan.

Educación.

La educación es uno de los principales motores para mejorar las condiciones de igualdad, inclusión, movilidad social, desarrollo integral y bienestar de la población. En términos de infraestructura de Educación Básica, el Municipio de Zapopan ha mantenido su dinamismo en la creación de esta infraestructura (ver Tabla 8).

Tabla 8: Infraestructura de Educación Básica en Zapopan, ciclos escolares 2022/2023 y 2023/2024

Ciclo Escolar	Área	Planteles	Aulas	Bibliotecas	Laboratorios	Talleres
2022/2023*	Zapopan	718	7,290	470	701	754
2023/2024*	Zapopan	718	7,290	470	701	754

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. 2025. Infraestructura de Educación Básica en Zapopan, ciclos escolares 2022/2023 y 2023/2024.

Nota: El símbolo * se presenta para destacar que la Educación Básica solamente considera preescolar, primaria, y secundaria.

De acuerdo con el INEGI¹, en el Estado de Jalisco 90.3% de la población entre 6 y 14 años saben leer y escribir. En el caso de Zapopan este porcentaje es mayor, ya que el 91.2% cumple con esta capacidad. Es decir, 179,469 personas de aquellas entre 6 y 14 años saben leer y escribir, mientras que 15,440 están en una situación de analfabetismo (siendo 53.5% hombres y 46.5% mujeres).

Al analizar la cantidad de alumnos inscritos por nivel educativo de los ciclos escolares 2022/2023 y 2023/2024, es posible observar una reducción del número de alumnos inscritos en 0.8% (ver Tabla 9). Tal reducción es derivada principalmente de una reducción en la cantidad de alumnos en el nivel preescolar (incluyendo educación inicial) y de primaria.

Tabla 9: Alumnos Inscritos por Nivel Educativo, 2022–2024

Nivel Educativo	Ciclo Escolar 2022/2023			Ciclo Escolar 2023/2024			Variación entre ciclos (%)		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Zapopan	308,604	155,838	152,766	306,243	154,848	151,395	-0.8%	-0.6%	-0.9%
Educación Inicial y Preescolar	49,048	24,833	24,215	47,904	24,302	23,602	-2.3%	-2.1%	-2.5%
Primaria	140,501	71,876	68,625	138,247	70,783	67,464	-1.6%	-1.5%	-1.7%
Secundaria	64,322	32,556	31,766	64,570	32,483	32,087	0.4%	-0.2%	1.0%
Bachillerato general	41,657	19,566	22,091	42,568	20,385	22,183	2.2%	4.2%	0.4%
Bachillerato tecnológico, técnico, y técnico bachiller	13,076	7,007	6,069	12,954	6,895	6,059	-0.9%	-1.6%	-0.2%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2025. México en Cifras. Jalisco. Alumnos inscritos, personal docente y escuelas en la modalidad escolarizada de educación básica por municipio y nivel educativo (Ciclos escolares 2022/23 y 2023/24). Alumnos inscritos, personal docente y escuelas en la modalidad escolarizada de educación media superior por municipio y nivel educativo (Ciclos escolares 2022/23 y 2023/24). Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/>.

Mientras que 3.9% de la población de 3 años y más no cuenta con un nivel de escolaridad, el 46.2% cuenta con nivel de educación básica, 19.5% cuenta con educación media superior, 25.9% cuenta con educación superior (sin posgrado) y 3.8% cuenta con algún posgrado (ver Tabla 10).

1 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). 2020. Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 10: Nivel de Escolaridad en Zapopan, 2020

Población	Población de 3 años y más	Nivel de escolaridad									
		Sin escolaridad	Educación básica				Estudios Técnicos o Comerciales con Primaria Terminada	Media Superior	Superior (sin Posgrado)	Posgrado	No especificado
			Total	Preescolar	Primaria	Secundaria					
Total	1,378 528	53,538	637,166	66,914	292,416	277,836	5,027	268,287	356,501	52,451	5,558
Hombres	671,418	26,050	309,942	33,702	140,658	135,582	1,118	126,674	175,653	29,292	2,689
Mujeres	707,110	27,488	327,224	33,212	151,758	142,254	3,909	141,613	180,848	23,159	2,869

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2020. Censo de Población y Vivienda 2020.

A 2020, el grado promedio de escolaridad en el municipio fue de 11.47 años, mientras que, a nivel estatal, el promedio de años de educación era de 9.90 años (ver Tabla 11). A través del tiempo es posible observar una tendencia creciente en el grado promedio de escolaridad total y por género de la población del Municipio de Zapopan. Por lo tanto, es posible estimar que, en 2025, el grado de escolaridad de Zapopan es de 11.95 años, superior en 1.52 años a la escolaridad promedio estimada para el estado. De 2010 a 2025, la escolaridad total ha aumentado de 10.38 a 11.95 años, la escolaridad en hombres ha pasado de 10.62 a 12.08 años, y la escolaridad en mujeres ha incrementado de 10.21 a 11.81 años.



Tabla 11: Grado Promedio de Escolaridad en Zapopan y en Jalisco, 2010–2015–2020–2025*

Población	2010		2015		2020		2025*	
	Zapopan	Jalisco	Zapopan	Jalisco	Zapopan	Jalisco	Zapopan	Jalisco
Total	10.38	8.78	10.74	9.25	11.47	9.90	11.95	10.43
Hombres	10.62	8.86	10.95	9.33	11.63	9.95	12.08	10.47
Mujeres	10.21	8.70	10.54	9.17	11.33	9.85	11.81	10.39

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2020. Censo de Población y Vivienda 2010, y 2020. Encuesta Intercensal 2015.

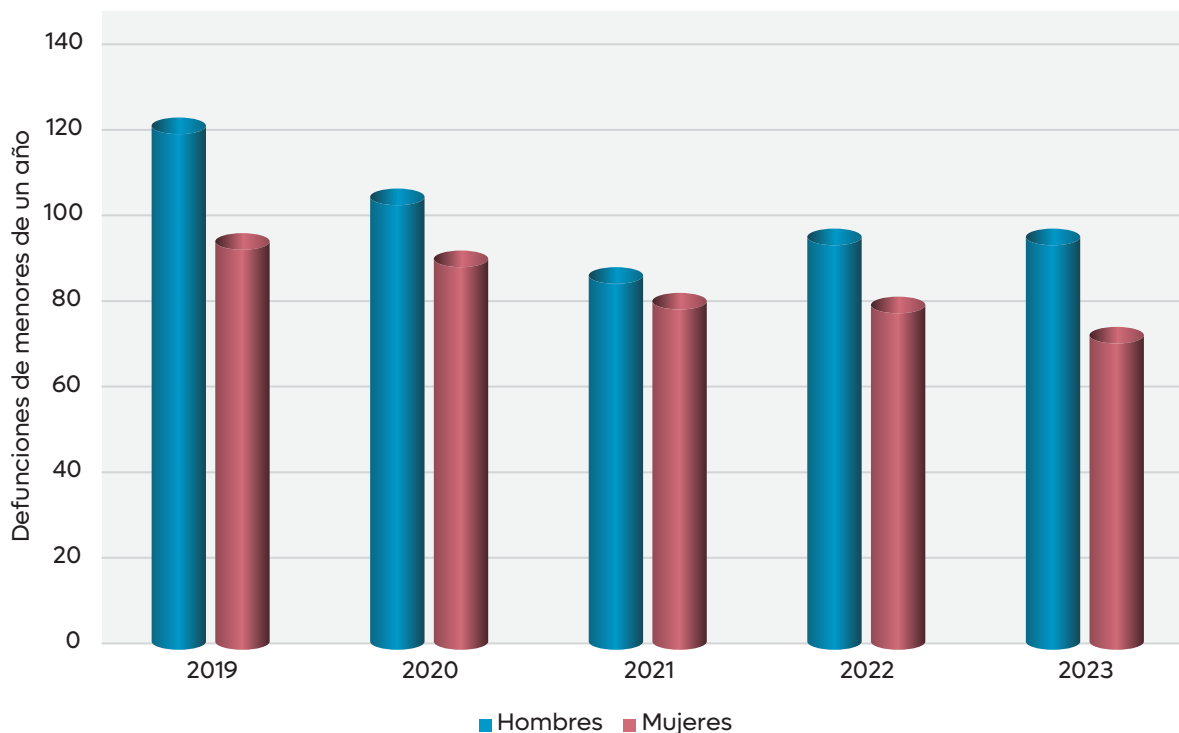
Nota: El símbolo * se presenta para destacar que el valor de 2025 es una estimación lineal propia. Dicha estimación ha sido elaborada ya que la Encuesta Intercensal 2025 ha sido cancelada.

Mortalidad en Menores de un Año.

En 2023 se registraron 18,770 nacimientos, de los cuales 9,541 son hombres y 9,229 son mujeres. En ese mismo año fueron contabilizadas 168 defunciones de menores de un año, de los cuales se tiene registro que 95 fueron hombres, 72 mujeres, y 1 de género no especificado, lo que implica 9.0 defunciones de infantes por cada 1,000 nacimientos (ver Gráfica 2)². Mientras que en 2022 se registraron 19,926 nacimientos, de los cuales 10,132 son hombres y 9,794 son mujeres. En ese mismo año fueron contabilizadas 175 defunciones de menores de un año (95 hombres, 79 mujeres, y 1 de género no especificado), lo que implica 8.8 defunciones de infantes por cada 1,000 nacimientos.

2 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). 2021. México en Cifras. Jalisco. Defunciones de menores de un año de edad por municipio de residencia habitual del fallecido según sexo. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/>.

Gráfica 2: Defunciones de menores de un año en Zapopan, por Sexo, 2019–2023

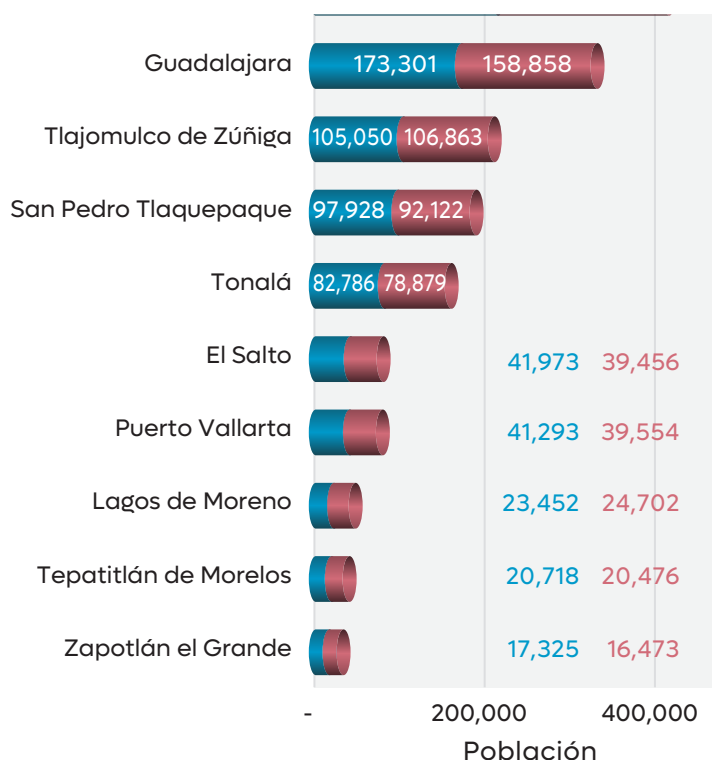


Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2025. México en Cifras. Jalisco. Defunciones de menores de un año de edad por municipio de residencia habitual del fallecido según sexo. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/>.

Jóvenes y adultos.

La juventud tiene un considerable peso en la estructura demográfica del país, pero también constituyen uno de los grupos de población que más atención requiere, sobre todo aquéllos que no están incorporados al sistema educativo o laboral. Al 2025, se estima que la juventud del Municipio de Zapopan entre 15 y 29 años represente 26.1% del total de la población, donde 51.8% son hombres y 48.2% son mujeres. Es importante mencionar que se estima que en 2025 Zapopan posea la mayor población de adolescentes y jóvenes (de entre 15 y 29 años) en Jalisco (ver Gráfica 3).

Gráfica 3: Municipios de Jalisco con Mayor Cantidad de Jóvenes (15–29 años), 2025



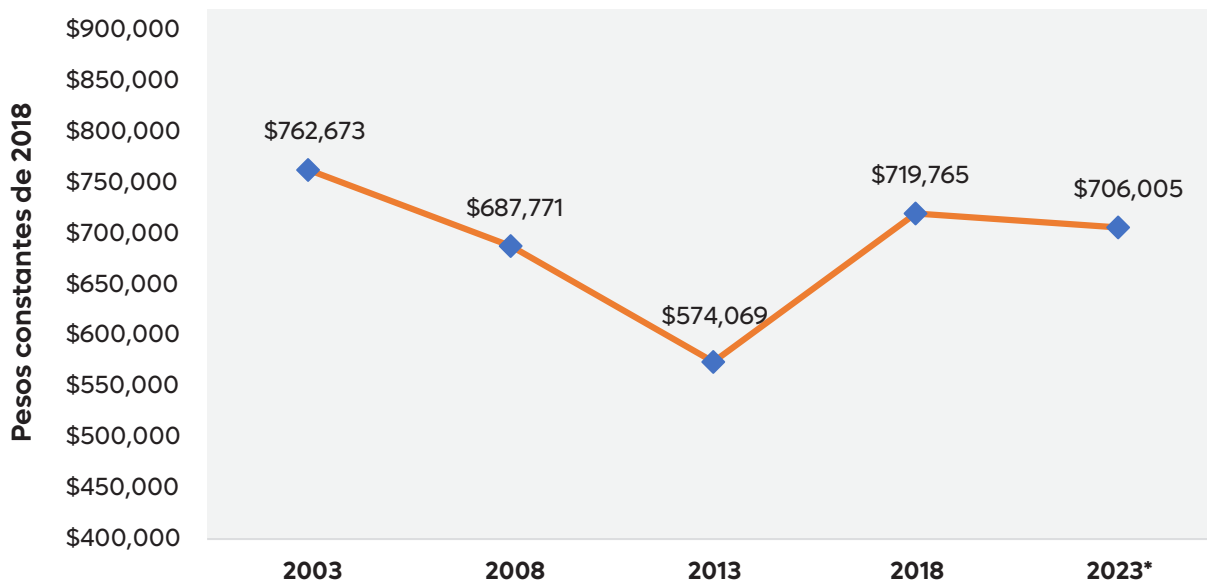
Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO). 2024. Reconstrucción y Proyecciones de la Población de los Municipios, 1990-2040. Obtenido de: <https://www.gob.mx/conapo/articulos/reconstruccion-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico>.

Población con Discapacidad.

Las personas con discapacidad son generalmente excluidas de algún tipo de protección social y pueden ser sujetas a actos de discriminación por parte de la sociedad e incluso de su propia familia. Esta situación les impide alcanzar una mejor calidad de vida.

Dada su mayor esperanza de vida, las mujeres de 75 años o más presentan la mayor proporción de personas con discapacidad en relación con los hombres. Los datos que se observan en la Gráfica 4 describen que en el municipio habitan 189,155 personas con algún tipo de discapacidad, lo cual representa el 12.8% de la población total del municipio. Este grupo de la población cuenta con alguna discapacidad o limitación para realizar alguna actividad cotidiana con poca o mucha dificultad, o no puede hacerla.

Gráfica 4: Personas en Zapopan con alguna discapacidad, por rango de edad y género, 2020



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2020. Censo de Población y Vivienda 2020.

Nota: La información incluye personas con alguna discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental.

Los principales tipos de discapacidad están concentrados en limitaciones motriz, visual, auditiva y mental (ver Tabla 12).



Tabla 12: Población de Zapopan con algún tipo de Discapacidad o Limitación, 2020

Población	Población con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla							Población con algún problema o condición mental
	Total	Ver aun usando lentes	Oír aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse	
Total	54,121	21,889	10,953	26,962	10,846	10,926	8,322	17,861
Hombres	24,633	9,626	5,473	11,188	5,059	4,981	4,513	9,613
Mujeres	29,488	12,263	5,480	15,774	5,787	5,945	3,809	8,248

Población	Población con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad						
	Total	Ver aun usando lentes	Oír aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse
Total	125,681	76,243	26,843	40,210	26,561	6,927	7,917
Hombres	57,353	33,671	13,639	16,919	11,513	2,999	4,249
Mujeres	68,328	42,572	13,204	23,291	15,048	3,928	3,668

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2020. Censo de Población y Vivienda 2020.

Nota: La suma de las personas con diferentes tipos de discapacidad o limitación puede diferir ya que hay personas que cuentan con más de una discapacidad o limitación.

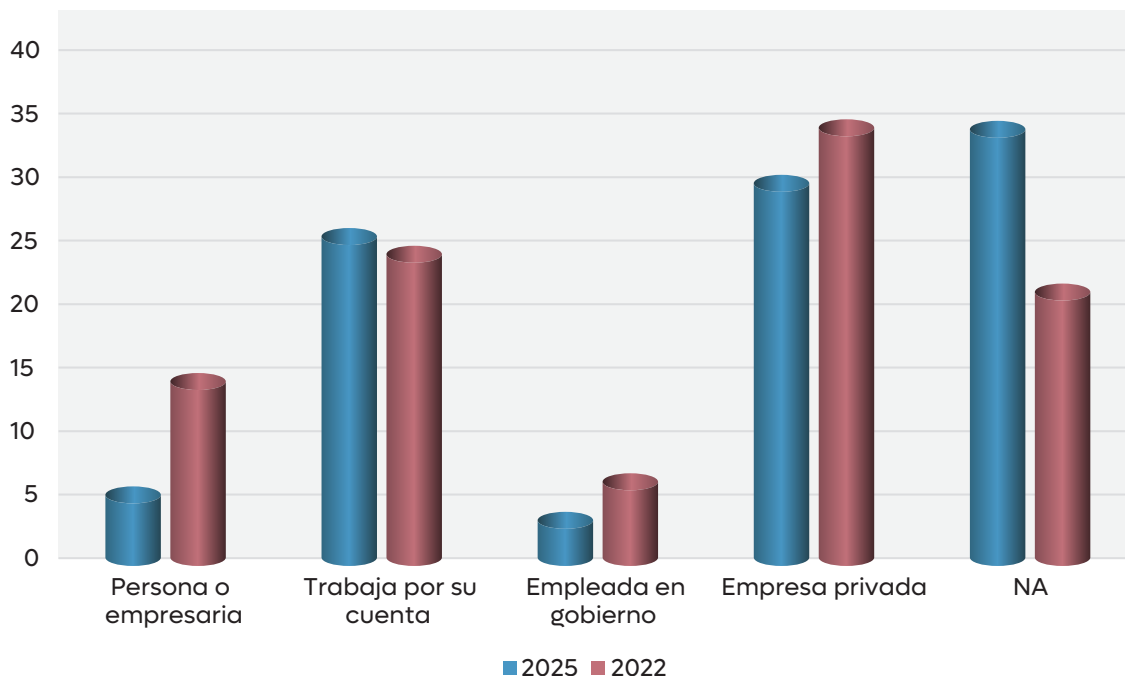
Empleo.

El acceso de las mujeres a empleos de calidad está en directa relación con las condiciones de bienestar que sus contextos puedan ofrecer respecto a los cuidados de sus familias: estancias infantiles, horarios flexibles o la posibilidad de llevar a sus hijos a sus lugares de trabajo resultan claves para que las mujeres permanezcan en el mundo del empleo formal. De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad: "Las mujeres que llevan a cabo las tareas de cuidados tienden a participar en menor proporción en el mercado laboral (51%), en comparación con aquellas que no dedican tiempo a dicha responsabilidad (71%)³.

En la encuesta 2025 se halló una disminución de la participación laboral de las mujeres en un 8% con respecto del estudio de 2022 (ver gráfica 5). Este cambio no se relaciona con la ampliación del número de mujeres más jóvenes de la muestra, pues ellas han tenido empleo en el último año en porcentajes altos.

³ IMCO (16 de octubre de 2023). Los cuidados y las mujeres en la economía. En <https://imco.org.mx/nueve-de-cada-10-personas-que-dejan-el-mercado-laboral-por-realizar-cuidados-son-mujeres/>.

**Gráfica 5: Porcentaje de mujeres encuestadas según su posición en el empleo.
Comparativo 2022 – 2025.**

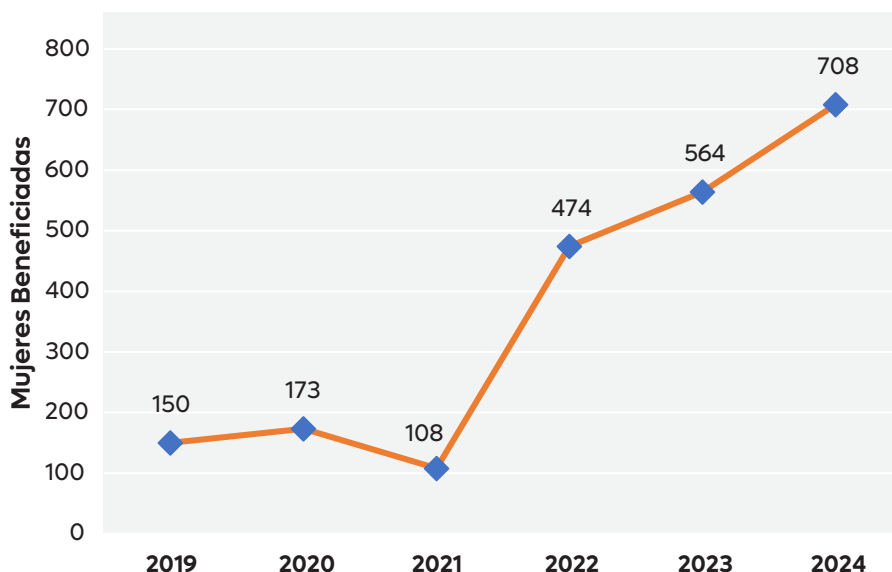


Fuente: Diagnostico sobre Mujeres y Género para la Igualdad Sustantiva en el Municipio de Zapopan. Año 2025. Obtenido de: <https://inmujereszapopan.gob.mx/diagnosticos/>

TIME.

El Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, ha implementado el programa Talento e Innovación para las Mujeres Empresarias (TIME), el cual es un programa que pone a disposición herramientas para fomentar e impulsar el desarrollo personal y profesional de las emprendedoras, mujeres ejecutivas y empresarias del Municipio de Zapopan, permitiendo su desarrollo y crecimiento en los negocios globales. De 2019 a 2024, el TIME ha beneficiado a 2,177 mujeres, con un apoyo a más de 700 mujeres durante 2024 (ver Gráfica 6).

Gráfica 6: Evolución de Mujeres Beneficiadas por Programa TIME, 2019–2024



Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas (InMujeres). 2025. Beneficiadas por Programa TIME, 2019–2024.

Maternidad.

La maternidad, específicamente en etapas tempranas de la vida, puede truncar el desarrollo escolar y laboral, limitar la movilidad social de las mujeres y de sus hijos, particularmente si la madre es la principal proveedora del hogar, como suele ocurrir en el caso de ser madre soltera, lo que incrementa la probabilidad de caer en situación de pobreza⁴, tener empleos informales o depender económicamente de otras personas.

Al igual que en 2022, la mayoría de las zapopanas, considerando todos los grupos de edad juntos, son madres. En el caso de 2025, el porcentaje de maternidad aumentó un 4.9%, con respecto de 2022 y, sorprendentemente, se registraron respuestas en el rubro “no sabe/no contesta”, hasta en un porcentaje de 3.3% y en los grupos de edad de 15 a 19 y de 20 a 29, por lo que podríamos pensar que esta respuesta se relaciona con el estigma de ser madre soltera que todavía prevalece en determinados contextos.

Por otro lado, en el diagnóstico 2022, 5% de las adolescentes encuestadas declararon tener al menos un hijo. Sin embargo, para 2025 el porcentaje asciende a 8.1%. De estas adolescentes que declararon ser madres, la mayoría tiene 16 años y solamente una de ellas es mayor de edad. De acuerdo con INEGI, el promedio nacional en 2023, rondaba en el 11.8% de adolescentes madres en el mismo rango de edad, mientras que el promedio

4 Lúpica, Carina (2015). Pobreza: mucho más fácil caer en ella cuando eres madre. Banco Interamericano de desarrollo. En: <https://blogs.iadb.org/desarrollo-infantil/es/pobreza-maternidad/#:~:text=Contrasta%20con%20el%2044%2C8%20de%20las%20que,47%2C8%20de%20las%20que%20terminaron%20el%20secundario.>

de Jalisco es más alto con un 12.2%⁵, por lo que la tasa en Zapopan es bastante menor, pero de acuerdo con los datos recabados, se registró un aumento.

PICIS.

Es el programa institucional que se propone como estrategia para transversalizar la perspectiva de género e impulsar la igualdad. Junto con la modalidad de PICIS Violeta se llegó a capacitar a un total de 4808 servidores/as públicos. Tiene como objetivo formar capacidades y proporcionar herramientas para las y los servidores públicos como una estrategia para la transversalización de la perspectiva de género y la igualdad sustantiva.

Este programa está dirigido a servidores/as públicos y funcionariado. Se diseñó como una capacitación en modalidad virtual y especializada; a través de la oferta de cuatro seminarios, un primer de nivel básico que contempla cuatro cursos introductorios al género. El segundo, referido y dirigido a las áreas especializadas de acceso y procuración de justicia. El tercero se creó especialmente para las áreas competentes en el diseño, planeación, evaluación y presupuesto de políticas públicas, programas y proyectos; con perspectiva de género.

El cuarto seminario está encaminado a comunicar con perspectiva de género. El lanzamiento oficial se hizo el 7 de marzo en el marco del 8M ante autoridades municipales. A través de presentaciones y acuerdos con algunas dependencias, se fue incrementando el número de servidoras y servidores públicos que pudieron cursar uno o todos los seminarios, de manera virtual en la plataforma de Classroom.

PICIS se creó especialmente para las y los servidores del gobierno municipal de Zapopan, sin embargo, ha sido solicitado por otras dependencias de nivel estatal y federal, motivo por el cual han egresado del mismo, servidores de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como de la Secretaría de Seguridad de Jalisco. Al concluir cada seminario se hace entrega de una constancia que es avalada por la Universidad de Guadalajara, a través del Centro de Estudios de Género y el InMujeres Zapopan.

Al ser modalidad virtual, brinda a la persona la posibilidad de ser autogestivo. A finales de junio del 2024, se logró capacitar a las y los servidores públicos de las siguientes instancias de gobierno: Comisaría General de Zapopan, Coordinación de Construcción de Comunidad, DIF Zapopan, Juzgados Municipales, Dirección de Justicia Municipal, Dirección de Promoción Económica, InMujeres Zapopan, Sala de Regidores, Secretaría de Seguridad de Jalisco, Guardia Nacional, SEDENA, Dirección de Archivo Municipal, Sindicatura, Dirección de Movilidad y Transporte, COMUDE Zapopan, Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Contacto Ciudadano.

5 GIRE (2023). Embarazo adolescente por entidad. En: <https://gire.org.mx/plataforma/embarazo-adolescente-por-entidad/>

PICIS Violeta es el programa de capacitación en modalidad presencial.

Actualmente cuenta con tres charlas interactivas:

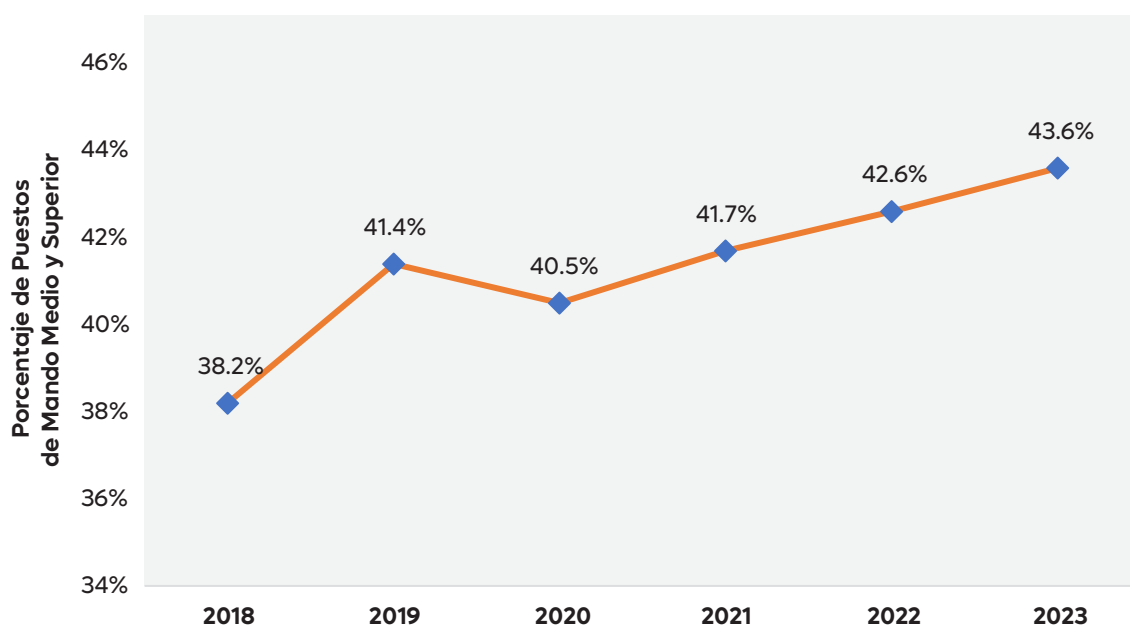
- a) Conceptos de acoso y hostigamiento, en la que se abordan temas como la Normalización de la violencia sexual en la vida cotidiana y ¿Cómo identificar el acoso y hostigamiento en el espacio laboral?
- b) Masculinidades, en la que se revisan los subtemas de Construcción del Género y las Masculinidades.
- c) Perspectiva de género, donde de inicio se aborda ¿Qué es la perspectiva de género? Y la Aplicación de la perspectiva de género en la atención ciudadana. Se capacitó a 4808 servidores públicos de las siguientes instancias de gobierno: InMujeres Zapopan, COMUDE Zapopan, Dirección de Cultura, Coordinación de Cercanía Ciudadana, Dirección de Movilidad y Transporte, Dirección de Medio Ambiente, Infonavit, ISSSTE, SEDENA y la Dirección de Mejora Regulatoria.



Perspectiva de género.

El Gobierno Municipal de Zapopan está comprometido con la equidad de género y está convencido que una ciudad más equitativa es una ciudad mejor para todos. En tal sentido, la Administración Pública Municipal de Zapopan ha observado una mejoría en términos de equidad de género. De 2018 a 2023, la proporción de puestos de mando medio y superior que son ocupados por mujeres ha incrementado de 38.2% a 43.6% (ver Gráfica 7).

Gráfica 7: Mujeres en Puestos de Mando Medio y Superior en la Administración Pública Municipal de Zapopan, 2018–2023



Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Dirección de Recursos Humanos. 2024. Mujeres en Puestos de Mando Medio y Superior en la Administración Pública Municipal de Zapopan, 2018–2023.

En 2018, el número de puestos de mando medio y superior de la Administración Pública Municipal de Zapopan ocupados por mujeres fue de 366, de un total de 957. Estas cifras aumentaron significativamente a lo largo de los años, alcanzando 606 puestos ocupados por mujeres, de un total de 1,389 en 2023.

Violencia.

La ENDIREH, realizada por última vez en 2021 por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), es el ejercicio cuantitativo más relevante utilizado para medir las situaciones de violencia a las que se enfrentan las mujeres y las niñas en el país y gracias a sus resultados es posible conocer el contexto respecto a esta grave situación en Jalisco, donde están vigentes dos Alertas por Violencia de Género, mecanismo que fue creado en 2007 como parte de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y que se activa cuando las autoridades estatales o municipales no han tomado medidas suficientes para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en su territorio.

Algunos de los principales hallazgos de la ENDIREH para Jalisco en esta última edición establecen que Jalisco supera a la media nacional por 1.8% respecto a las mujeres que declaran haber sufrido al menos un episodio de violencia a lo largo de su vida y que 45.8% declaran que ha sufrido violencia en los últimos 12 meses.

Por otro lado, la violencia comunitaria se refiere a los actos de violencia que ocurren dentro de una comunidad o grupo social y que están dirigidos específicamente hacia las mujeres debido a su género. Esta forma de violencia puede manifestarse de diversas maneras, incluyendo las formas física, sexual, psicológica y económica.

Una de sus características es que la violencia comunitaria ocurre en el ámbito de lo público, entendido éste como espacio físico y simbólico.

Al cruzar la información con el grado de marginación de las AGEB en que habitan las respondientes encontramos resultados muy similares a los de la situación general: los números difieren poco independientemente del factor socioeconómico. Sin embargo, cuando observamos las formas de violencia comunitaria sufridas en algún momento de los dos años anteriores por rango de edad encontramos que algunas son más recurrentes en ciertos grupos. Alerta de manera particular que en los grupos más jóvenes están quienes más reportan haber sido vigiladas o seguidas, pues, como se sabe, existe una enorme preocupación en torno a la posibilidad de ser raptada por el crimen organizado. De igual manera, los tocamientos, roces, ser besadas sin su consentimiento, el mostrárseles desnudos, etcétera, tienen una mayor prevalencia en los grupos juveniles.

Según la ENDIREH 2021, los 3 lugares donde más frecuentemente se presenta la violencia comunitaria son la calle o parque con 63.9% de los casos, el autobús o microbús con 17.8% y los mercados, tianguis o centros comerciales con 6.1%.

1.2.B. Avances y Resultados.

Esta sección se integra por fichas descriptivas de los principales programas del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, las cuales se completan a partir de la información contenida en las Fichas de Informe de Gobierno del Gobierno Municipal de Zapopan.

Tabla No. 1. 1, 2, 3 por Todas.

Característica	Descripción
Política de Desarrollo del PMDyG 2024 – 2027 a la que se contribuye	2. Igualdad Sustantiva y de Derechos.
ODS al que contribuye	 
Unidad administrativa responsable	Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.
Descripción del programa	“1,2,3 por Todas” es un programa creado durante la pandemia de COVID-19 para apoyar a mujeres víctimas de violencia confinadas con sus agresores. A través de grupos de autoayuda virtuales vía WhatsApp, se brinda atención psicológica especializada a mujeres de comunidades alejadas y en situación de vulnerabilidad, como mujeres wixárikas. El programa ofrece un espacio seguro de acompañamiento emocional donde las participantes reconocen la violencia, fortalecen su autoestima y desarrollan estrategias para salir de situaciones de riesgo, con el apoyo profesional del InMujeres Zapopan.
Beneficiarios	Mujeres víctima de violencia que viven en el municipio de Zapopan.
Avances y Resultados (Oct. 2021 – Jun. 2024)	Se beneficiaron 129 mujeres víctimas de violencia, de las cuales 33 fueron beneficiarias directas y 96 fueron beneficiarias indirectas.

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva 2024. Fichas Tercer Informe de Gobierno.

Tabla No. 2. #YoDecido.

Característica	Descripción
Política de Desarrollo del PMDyG 2024 – 2027 a la que se contribuye	2. Igualdad Sustantiva y de Derechos.
ODS al que contribuye	 
Unidad administrativa responsable	Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.
Descripción del programa	El programa #YoDecido es una iniciativa educativa que busca sembrar conocimiento y conciencia en las juventudes sobre su salud sexual y reproductiva, así como prevenir la violencia sexual. Como una brújula que orienta a tomar decisiones informadas y seguras, este programa proporciona herramientas para que las y los adolescentes comprendan su cuerpo, sus derechos y las consecuencias de sus decisiones. Las acciones clave del programa incluyen: Charlas interactivas “Me conozco, me empodero” - Espacios dinámicos de aprendizaje donde se abordan temas como anatomía básica, reproducción y métodos anticonceptivos. Teatro foro “Hasta que un día...” - Representación teatral de una historia sobre embarazo no planificado. Al finalizar, se abre un foro donde el público —principalmente estudiantes— interviene para replantear el desenlace, reflexionar sobre alternativas y proponer soluciones.
Beneficiarios	Personas jóvenes (mujeres y hombres) que estudian en el municipio de Zapopan.
Avances y Resultados (Oct. 2021 – Jun. 2024)	“Me conozco, me empodero” 1,681 personas (Universidad Pedagógica Nacional (Adultos), Tecnológico Superior de Jalisco (Adultos), Preparatoria No. 15 UdeG, Secundaria Mixta No. 5, Talend Land Y Kokone, CECYTEJ Valentín Gómez Farías, Preparatoria No. 7 UdeG, COBAEJ No. 12, Reclusorio Femenil, secundaria No. 81, TEC de Monterrey, Colegio José Vasconcelos y Secundaria Técnica no. 77. - Mis ciclos, tus ciclos 714 personas (Colegio José Vasconcelos, Preparatoria No. 15 UdeG, Secundaria Mixta No. 5 y CECYTEJ Valentín Gómez Farías. - Me cuido te cuido 591 personas (Preparatoria No. 15 UdeG, Colegio José Vasconcelos, Secundaria Mixta No. 5, Colegio Enrique De Osso, CECYTEJ Valentín Gómez Farías, TEC de Monterrey y empresa GALEX). - PODCAST (20 emisiones). - Así como 11 teatro foro “Hasta que un día...”, (Secundaria Mixta No.5 “Manuel Ruvalcaba de la Mora”; Preparatoria No. 15 UdeG; Escuela Secundaria Mixta No. 52; Escuela Secundaria Técnica No. 114; Secundaria Mixta No. 81; Colegio José Vasconcelos; Secundaria Técnica No. 77; CECYTEJ “Valentín Gómez Farías” y CBTyS No. 246.

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva 2024. Fichas Tercer Informe de Gobierno.

Tabla No. 3. Diálogos por la Igualdad.

Característica	Descripción
Política de Desarrollo del PMDyG 2024 – 2027 a la que se contribuye	2. Igualdad Sustantiva y de Derechos.
ODS al que contribuye	 
Unidad administrativa responsable	Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.
Descripción del programa	Diálogos por la Igualdad convoca a mujeres y hombres a participar en charlas informativas y reflexivas sobre diversas formas de violencia: contra las mujeres, en las relaciones de pareja, en el entorno familiar, escolar, laboral y comunitario. Durante estas sesiones, se facilita la comprensión de los distintos tipos de violencia, ayudando a las y los asistentes a identificar conductas y actitudes violentas presentes en sus entornos cercanos. Además, se promueve la toma de conciencia y se brinda información sobre las vías disponibles para presentar una denuncia formal, en caso de ser necesario.
Beneficiarios	Personas que viven, transita o realizan actividades en el municipio de Zapopan.
Avances y Resultados (Oct. 2021 – Jun. 2024)	Se llevaron a cabo los siguientes diálogos: • El amor no duele: 653 personas. • Rap para morras: 16 jóvenes. • Perspectiva de género para las empresas: 578, de los cuales corresponden a las empresas AGRICOLA CORPORATIVO, UREBLOCK, PAPELCOR, Plásticos BANDREX, Delta Instalaciones y Proyectos, APYMSA. • Comprendiendo la violencia contra las mujeres: 346 personas pertenecientes a las empresas (Diversiones GALEX, TOKA Internacional, Delta Instalaciones, Empaques Modernos PEOSA, BIGBANG Uniformes y estudiantes del TEC de Monterrey). • Comprendiendo el acoso sexual laboral: 17 empleados de la empresa Delta instalaciones. • #AcosoesAcoso: 15 personas de Crece A.C. • ¿Problema o conflicto?: 48 personas. • CiberViolencia: 138 personas. • Podcast: 76 personas. • Teatro Foro: 527 personas.

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva 2024. Fichas Tercer Informe de Gobierno.

Tabla No. 4. PICIS (Programa Institucional de Capacitación para la Igualdad Sustantiva).

Característica	Descripción
Política de Desarrollo del PMDyG 2024 – 2027 a la que se contribuye	2. Igualdad Sustantiva y de Derechos.
ODS al que contribuye	 
Unidad administrativa responsable	Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.
Descripción del programa	PICIS es el programa de capacitación que el InMujeres Zapopan en coordinación con el Centro de Estudios de Género (CEG) de la UdeG; elaboran como un plan formativo y de actualización para las y los servidores públicos, así como para autoridades de la Administración pública municipal de Zapopan. La característica de PICIS es su modalidad virtual, lo que permite la autogestión en el avance de sus contenidos. Al concluir cada seminario se entrega una constancia avalada por el InMujeres Zapopan y el CEG. PICIS se estructura en cuatro Seminarios: I. Aspectos básicos de género (4 cursos); II. Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (4 cursos); III. Políticas públicas de género (3 cursos); IV. Comunicar con perspectiva de género (1 curso).
Beneficiarios	Personas servidoras públicas del Área Metropolitana de Guadalajara.
Avances y Resultados (Oct. 2021 – Jun. 2024)	- PICIS VIOLETA: 2,245 (InMujeres Zapopan, COMUDE Zapopan, Dirección de Cultura, Coordinación de Cercanía Ciudadana, Dirección de Movilidad y Transporte, Dirección de Medio Ambiente, Infonavit, ISSSTE, SEDENA y la Dirección de Mejora Regulatoria). - PICIS VIRTUAL: 2,411 (Comisaria General de Zapopan, Coordinación de Construcción de Comunidad, DIF Zapopan, Juzgados Municipales, Dirección de Justicia Municipal, Dirección de Promoción Económica, InMujeres Zapopan, Sala de Regidores, Secretaría de Seguridad de Jalisco, Guardia Nacional, SEDENA, Dirección de Archivo Municipal, Sindicatura, Dirección de Movilidad y Transporte, COMUDE Zapopan, Dirección de Desarrollo Comunitario y Dirección de Contacto Ciudadano).

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva 2024. Fichas Tercer Informe de Gobierno.

Tabla No. 5. Atención Oportuna.

Característica	Descripción
Política de Desarrollo del PMDyG 2024 – 2027 a la que se contribuye	2. Igualdad Sustantiva y de Derechos.
ODS al que contribuye	 
Unidad administrativa responsable	Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.
Descripción del programa	Brindar atención psicológica y jurídica gratuita a mujeres mayores de edad que enfrentan situaciones de violencia, a través de servicios accesibles, especializados y con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
Beneficiarios	Mujeres mayores de 18 años que vivan o hayan vivido situaciones de violencia.
Avances y Resultados (Oct. 2021 – Jun. 2024)	En total recibieron atención psicológica y asesoría jurídica 3,345 personas (3,284 mujeres, 58 hombres y 3 Intersexuales), de las cuales 1,541 recibieron atención psicológica de primer contacto y 1,804 personas recibieron asesoría jurídica.

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva 2024. Fichas Tercer Informe de Gobierno.

Tabla No. 6. TIME.

Característica	Descripción
Política de Desarrollo del PMDyG 2024 – 2027 a la que se contribuye	2. Igualdad Sustantiva y de Derechos.
ODS al que contribuye	 
Unidad administrativa responsable	Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.
Descripción del programa	Talento e Innovación para las Mujeres Empresarias (TIME), es un programa que pone a disposición de las emprendedoras y empresarias, las herramientas necesarias para fomentar e impulsar el desarrollo personal y profesional de las mujeres del Municipio de Zapopan a través de 4 proyectos; Time Cree: Taller orientado a las emprendedoras en condiciones de vulnerabilidad que incentive su desarrollo personal y autonomía. Time Emprende: Taller enfocado a mujeres emprendedoras para despegar su idea de negocio y convertirla en un proyecto de emprendimiento innovador y escalable. Time Crece: Seminario de seguimiento dirigido a empresarias con puestos gerenciales y ejecutivos con más de diez años en sus negocios y que necesitan hacer una reingeniería de su negocio. Time Innova: Diplomado enfocado a mujeres empresarias para implementar procesos que coadyuven a la reingeniería de su organización.
Beneficiarios	Mujeres que realizan actividades económicas en el municipio de Zapopan.
Avances y Resultados (Oct. 2021 – Jun. 2024)	• Time Crece: 121 mujeres. • Time Cree: 168 mujeres. • Time Emprende: 97 mujeres. • Time Innova: 110 mujeres. • Género para la Igualdad: 66 mujeres. • TIME género: 54 mujeres.

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva 2024. Fichas Tercer Informe de Gobierno.

Tabla No. 6. Zona Pulso de Vida.

Característica	Descripción
Política de Desarrollo del PMDyG 2024 – 2027 a la que se contribuye	2. Igualdad Sustantiva y de Derechos.
ODS al que contribuye	 
Unidad administrativa responsable	Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.
Descripción del programa	El programa Zonas Pulso de Vida implementado por el Gobierno Municipal de Zapopan tiene como objetivo brindar atención inmediata y reforzar la seguridad de niñas, adolescentes, mujeres y personas en situación de riesgo en espacios públicos del municipio. A través de módulos inteligentes ubicados en puntos estratégicos, el programa ofrece una respuesta rápida ante situaciones de emergencia o violencia, especialmente de género. Estos módulos están equipados con botón de pánico conectado al C5 municipal, cámaras de videovigilancia activas las 24 horas, estrobos visuales y una pantalla interactiva para comunicación directa con personal policial. Al activarse, se genera una alerta que moviliza a elementos de seguridad en un tiempo estimado de 2 a 6 minutos.
Beneficiarios	Mujeres que habitan o transitan en las inmediaciones de los módulos de Pulso de Vida.
Avances y Resultados (Oct. 2021 – Jun. 2024)	Se han beneficiado a 22,468 mujeres estudiantes de CUCEA, 13,085 mujeres estudiantes de CUCSH Belenes. En cuanto a la población de las colonias: 864 habitantes de la colonia Belenes Norte (455 población femenina), 24,593 habitantes de la colonia Constitución (12,737 población femenina) y 689 habitantes de la colonia Zapopan Centro (361 población femenina).

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva 2024. Fichas Tercer Informe de Gobierno.



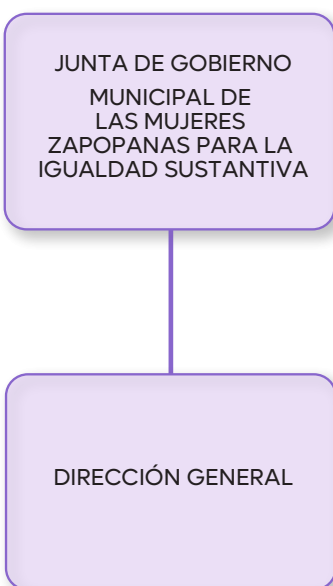
Sección 2. Objetivo Institucional y Estructura Organizacional.



2.1. Objetivo Institucional del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

18. Organismo con carácter especializado y consultivo, para la promoción y defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, fomentando la autonomía de las mujeres y su participación activa en los programas, acciones o servicios que se deriven de las políticas públicas municipales y convenios de colaboración con las instancias estatales, federales, municipales y sociedad civil.

2.2. Estructura Organizacional.



Fuente: Instituto Municipal para las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantivas, Zapopan 2025.



Sección 3.

Marco Normativo.



A continuación, se enuncian las atribuciones del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva establecidas en el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva⁶.

3.1. Atribuciones del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

Mediante Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 25 de agosto de 2016 se constituyó el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva⁷.

De acuerdo al artículo 6 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva⁸, establece que el InMujeres Zapopan tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar, coordinar, aplicar, monitorear y evaluar el Programa para la Igualdad Sustantiva;
- II. Promover y garantizar la difusión, reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres y la cultura de la denuncia ciudadana ante las autoridades competentes por la violación de los derechos humanos de las mujeres;
- III. Impulsar y coordinar con las dependencias de la administración pública de los tres niveles de gobierno, acciones y políticas públicas para la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres;
- IV. Mantener vinculación permanente con la Comisaria General de Seguridad Pública del Municipio, con el objeto de prevenir, proteger y garantizar la integridad física, emocional, psicológica y social hacia las mujeres;
- V. Difundir en Zapopan las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes a favor de las mujeres, en el ámbito internacional, nacional y local;
- VI. Fomentar, proponer y fortalecer las campañas de prevención y atención de la salud integral de las mujeres, la educación para la salud y la salud sexual y reproductiva;
- VII. Mantener vinculación permanente con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, para proteger los derechos de las mujeres trabajadoras en el municipio de Zapopan;

6 Manual de Organización del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva. Dirección de Mejora Regulatoria, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Código del Documento: IMMZAS-MO-02-2019, Versión: 01, Fecha de Emisión: mayo de 2019.

7 Gaceta Municipal Vol. XXIII No. 60 (08 de septiembre de 2016). Recuperado de: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2019-10/Gaceta-60_compressed.pdf

8 Última Actualización en Gaceta Municipal Vol. XXIX No. 132 (22 de junio de 2022). Recuperado de: <https://inmujereszapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/Reglamento-Interno-del-OPD-Instituto-Municipal-de-las-Mujeres-Zapopanas-para-la-Igualdad-Sustantiva-1.pdf>

- VIII. La promoción, difusión y desarrollo de acciones de capacitación, talleres, conferencias, cursos y cualquier otra herramienta que apoye la profesionalización de la mujer, para lograr una igualdad sustantiva en el Municipio;
- IX. Participar, desarrollar y coordinar reuniones, foros, coloquios y eventos en materia de igualdad para el intercambio de conocimientos y experiencias con otros organismos públicos o privados;
- X. Garantizar el impulso de la armonización de los reglamentos municipales, orientados a la promoción de la igualdad sustantiva;
- XI. Establecer un sistema de coordinación de trabajo con las diferentes áreas de la administración pública municipal para el avance de las acciones y proyectos contemplados en el Programa para la Igualdad Sustantiva;
- XII. Propiciar la participación de los actores de la sociedad en el diseño, formulación y evaluación de las políticas públicas con el objeto de alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres;
- XIII. Conocer de actos de discriminación que se hayan hecho del conocimiento de las instituciones y autoridades del sector público, privado y social, a través de los mecanismos establecidos en las leyes y reglamentos en la materia;
- XIV. Impulsar acciones que contribuyan a evitar y resolver el problema de la violencia y discriminación contra las mujeres;
- XV. Coordinar y operar el establecimiento de un sistema de información y estadística que genere indicadores para el diseño, seguimiento y evaluación del impacto social, económico y de género en los programas de las dependencias;
- XVI. Promover la elaboración de metodologías, indicadores y estudios de género en colaboración con instituciones públicas, privadas y académicas de reconocido prestigio;
- XVII. Proporcionar servicios de asesoría, orientación y capacitación encaminadas al desarrollo integral de las mujeres en general a través del mismo Instituto;
- XVIII. Brindar atención psicológica y asesoría legal a las mujeres y hombres en riesgo o receptores de violencia;
- XIX. Instrumentar la profesionalización y formación permanente de los servidores públicos del Instituto y su integración al servicio civil de carrera;
- XX. Actuar como órgano de consulta, asesoría, capacitación y formación de las dependencias de la administración pública municipal y de los sectores social y privado, en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- XXI. Participar en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, procurando que en el contenido y en la asignación presupuestal de las acciones y programas se incorpore la perspectiva de género, además de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y acciones establecidas en el mismo, en lo relativo a las mujeres, igualdad de género e igualdad sustantiva;
- XXII. Participar y/o coadyuvar técnicamente con los órganos de la administración pública municipal encargados de participar en los acuerdos, redes, programas, acciones y otros instrumentos emitidos por los sistemas estatales y nacionales para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y para la igualdad entre mujeres y hombres;

- XXIII. Asesorar a las mujeres para potenciar sus capacidades a efecto de acceder y aprovechar los programas que las beneficien;
- XXIV. Proponer a la Tesorería Municipal, la inclusión de presupuestos sensibles al género en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal correspondiente;
- XXV. Concertar en el Municipio acciones afirmativas en el ámbito gubernamental, social y privado a favor de las mujeres;
- XXVI. Atender a mujeres en estado post penitenciario para potenciar sus capacidades a efecto de acceder a una adecuada reinserción social;
- XXVII. Mantener vinculación permanente con la Comisión Estatal de Derechos Humanos en materia de discriminación hacia las mujeres;
- XXVIII. Impulsar y proponer, a través del sistema educativo y los medios de comunicación, una cultura de igualdad que favorezca la eliminación de imágenes nocivas o estereotipadas sobre las mujeres y promover el respeto a la dignidad de las personas;
- XXIX. Mantener vinculación permanente con las autoridades de procuración, administración e impartición de justicia, con el objeto de contribuir a la eliminación de cualquier forma de discriminación contra las mujeres;
- XXX. Gestionar recursos provenientes de dependencias federales, estatales y municipales, así como de organismos internacionales u organizaciones de la sociedad civil, interesadas en apoyar el logro de la igualdad de género;
- XXXI. Celebrar los actos jurídicos o convenios necesarios para cumplir con los objetivos del Instituto; y
- XXXII. Las demás que en lo específico se señalen en el presente Reglamento.



3.2. Reglamento(s) Municipal(es).

Se enuncian a continuación aquellas Leyes, Tratados, Convenciones y Reglamentos Municipales que norman la actuación del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva⁹:

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2022.

<https://inmujereszapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/Ley-Gral-de-Acceso-de-las-Mujeres-a-una-Vida-Libre-de-Violencia-29-04-2022.pdf>

Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2022.

<https://inmujereszapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/Ley-General-para-la-Igualdad-entre-Mujeres-y-Hombres-18-05-2022.pdf>

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. Publicada mediante Decreto Número 22219/LVIII/08 el 27 de mayo de 2008.

<https://inmujereszapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/Ley-de-Acceso-de-las-Mujeres-a-una-Vida-Libre-de-Violencia-del-Estado-de-Jalisco-02-05-22.pdf>

Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Publicada mediante Decreto Número 23114/LIX/10 el 05 de agosto de 2010.

<https://inmujereszapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/Ley-de-Atencion-a-Victimas-del-Estado-de-Jalisco-17-05-21.pdf>

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Hecho en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, el 09 de junio de 1994.

<https://inmujereszapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2018/09/Convencion-de-Belem-do-Para.pdf>

⁹ Leyes, Tratados, Convenciones y Reglamentos de aplicación para el Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva. Página web de consulta: <https://inmujereszapopan.gob.mx/ii-la-informacion-sobre-el-marco-juridico-aplicable-al-y-por-el-sujeto-obligado-que-comprende/>

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Suscrita por México el 17 de julio de 1980 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 1981.

https://inmujereszapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/cedaw_0-1.pdf

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Publicado en Gaceta Municipal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2008.

<https://inmujereszapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2018/09/Reglamento-de-la-Ley-General-de-Acceso-de-las-Mujeres.pdf>

Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva. Publicado en Gaceta Municipal Vol. XXIV No. 5 (02 de febrero de 2017).

<https://inmujereszapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/Reglamento-Interno-del-OPD-Instituto-Municipal-de-las-Mujeres-Zapopanas-para-la-Igualdad-Sustantiva-1.pdf>

Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Zapopan, Jalisco. Publicado en Gaceta Municipal Vol. XXV No. 38 (26 de abril de 2018).

<https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/02-2022/Reglamento%20para%20la%20Igualdad%20Sustantiva%20entre%20Mujeres%20y%20Hombres%20del%20Municipio%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco.pdf>

Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Zapopan, Jalisco. Publicado en la Gaceta Municipal Vol. XXI No. 12 (30 de abril de 2014).

https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/02-2022/Reglamento%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%20Vida%20Libre%20de%20Violencia%20del%20Municipio%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco_0.pdf



Sección 4. Filosofía Organizacional y Análisis FODA.



El Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva establece como elementos estratégicos de su filosofía organizacional que dan sentido al quehacer institucional, y determinan con claridad, las atribuciones, funciones y objetivos institucionales los siguientes:

4.1. Misión Institucional.

Somos un organismo rector de la Política Pública de género que busca la igualdad de oportunidades, derechos, así como incidir en la construcción de relaciones más equitativas, a través de la transversalidad de la perspectiva de género en la ciudadanía, gobierno y diversos sectores, que contribuyan a un Zapopan incluyente.

4.2. Visión 2027.

Ser un organismo líder y de mejora continua reconocido a nivel estatal y nacional responsable de la Política Pública de Igualdad Sustantiva, comprometido con las demandas y empoderamiento de las mujeres para reducir las brechas de género y desigualdad en Zapopan.



4.3. Valores Institucionales del PMDG 2024 – 2027 y Específicos.

Los siguientes Valores Específicos identifican el quehacer institucional del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

Valores Institucionales del PMDG 2024 - 2027	Valores Específicos 2024 – 2027 InMujeres
HONESTIDAD Desempeñar las actividades con integridad y respeto al estado de derecho en un clima de rectitud, responsabilidad y confianza. RESPECTO Brindar un trato cordial, cercano, digno, equitativo e incluyente, donde se destaque el interés público. TRANSPARENCIA Rendir cuentas y proceder con veracidad e información clara, abierta y oportuna. COMPROMISO Cumplir con las obligaciones trabajando a otro nivel, sirviendo a la sociedad con ética, colaboración, disciplina y mejora continua. INCLUSIÓN Reconocer la identidad y diversidad de todas las personas, para garantizar su integridad y el acceso a la igualdad de oportunidades. EXCELENCIA Brindar un servicio público eficiente, transparente y en mejora continua, con profesionalismo e innovación para el bienestar ciudadano.	1. EQUIDAD. 2. PAZ. 3. INTEGRIDAD. 4. CALIDEZ HUMANA. 5. AMABILIDAD. 6. PERSEVERANCIA. 7. EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD. 8. RESPONSABILIDAD. 9. PACIENCIA. 10. INTERDEPENDENCIA.

4.4. Análisis FODA.

El Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva en un ejercicio de análisis interno, llevó a cabo el Análisis FODA, determinando lo siguiente:

F	+ (internas) Fortalezas 1. El municipio cuenta con un mecanismo institucional especializado en la promoción de los derechos y el adelanto de las mujeres. 2. Proceso de armonización normativa con perspectiva de género. 3. Personal capacitado en derechos humanos e igualdad de género. 4. Vínculos estratégicos con actores clave. 5. Programas innovadores para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, reconocidos en el ámbito nacional e internacional. 6. Modelo de atención ciudadana sensible y con enfoque de derechos humanos.	
O	(+ externas) Oportunidades 1. Disponibilidad de fondos para proyectos con perspectiva de género. 2. Posibilidad de establecer alianzas estratégicas con sectores público, privado y sociedad civil. 3. Creciente interés del sector privado en temas de derechos humanos e igualdad de género. 4. Incremento en la participación ciudadana en temas de derechos de las mujeres.	
D	(- internas) Debilidades 1. Parte del personal operativo clave para el cumplimiento de metas se encuentra comisionado en otras áreas. 2. La estrategia de comunicación presenta un alcance limitado. 3. Existe una baja visibilidad y reconocimiento del instituto por parte de la población zapopana. 4. La coordinación interinstitucional es limitada.	
A	- (externas) Amenazas 1. Duplicidad de funciones con otras instancias municipales. 2. Resistencia o rechazo de parte de la ciudadanía y del funcionariado público hacia los derechos de las mujeres y la igualdad sustantiva. 3. Incremento de la violencia de género con limitada capacidad de respuesta. 4. Escaso compromiso del personal municipal transversalizar la perspectiva de género. 5. Alta rotación de personal especializado.	

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva 2024.



Sección 5. Alineación del Plan Institucional al PMDG 2024 - 2027.



En este apartado se identifica la contribución del Plan Institucional al desarrollo municipal, enunciando su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2027 y las políticas de desarrollo que en él se establecen.

Alineación del Plan Institucional de la Presidencia al PMDG 2024 - 2027			
Componentes Plan Institucional 2024 - 2027	Misión Somos un organismo rector de la Política Pública de género que busca la igualdad de oportunidades, derechos, así como incidir en la construcción de relaciones más equitativas, a través de la transversalidad de la perspectiva de género en la ciudadanía, gobierno y diversos sectores, que contribuyan a un Zapopan incluyente.		
	Visión 2027 Ser un organismo líder y de mejora continua reconocido a nivel estatal y nacional responsable de la Política Pública de Igualdad Sustantiva, comprometido con las demandas y empoderamiento de las mujeres para reducir las brechas de género y desigualdad en Zapopan.		
Políticas de Desarrollo PMDG 2024 - 2027	ODS 2030	Acciones Estratégicas PMDG 2024 – 2027	Dirección
15. IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE DERECHOS. Objetivo Estratégico: DISMINUIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD SOCIAL, DE GÉNERO, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS CON SERVICIOS Y PROGRAMAS INTEGRALES CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA ZAPOPANAS Y ZAPOPANOS.	 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	21.16. BRINDAR A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA Y ASESORÍA JURÍDICA. 21.17. VISUALIZAR LOS PUNTOS DE RIESGO Y PELIGRO DE VIOLENCIAS, DELINCUENCIAS E INSEGURIDAD CON EL USO DE LA CARTOGRAFÍA DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.	DIRECCIÓN GENERAL. DIRECCIÓN GENERAL.
	 5 IGUALDAD DE GÉNERO	21.18. CREAR ESPACIOS SEGUROS (ZONA PULSO DE VIDA) PARA LAS PERSONAS CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA INSEGURIDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO.	DIRECCIÓN GENERAL.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2027, Gobierno Municipal de Zapopan.



Sección 6. Matriz Institucional de Acciones Operativas.



El Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva y sus Unidades Administrativas adscritas determinan como contribución al desarrollo municipal de Zapopan, las siguientes Acciones Operativas:

6.1. Tema 1. Zapopanas y Zapopanos.

Matriz Institucional de Acciones Operativas							
Política de Desarrollo 2. Igualdad Sustantiva y de Derechos.	Objetivo Estratégico	Disminuir las brechas de desigualdad social, de género, educativas y económicas con servicios y programas integrales con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para zapopanas y zaopanos. Impulsar servicios y programas integrales e inclusivos para el acceso pleno de los derechos, la participación y desarrollo sociocultural.	Acciones Operativas				
	Estrategia Específica		Metas Planeadas				
Plan Institucional 2024 – 2027 Objetivo Institucional	Dirección	Línea Base Oct 21 – Sep 24	Oct 24 – Sep 25	Oct 25 – Sep 26	Oct 26 – Sep 27	Trianual	
	18.01. IMPULSAR, CONducIR Y FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES ZAPOPANAS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD Y CALIDEZ A TRAVÉS DE UN INSTITUTO CERCANO A LA CIUDADANÍA.	18.01.02.01. IMPARTIR A MUJERES EMPRESARIAS Y EMPRENDEDORAS CAPACITACIONES (CURSOS, DIPLOMADOS Y TALLERES) SOBRE EMPRENDURISMO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA QUE CUENTEN CON HERRAMIENTAS DE CRECIMIENTO PERSONAL, LABORAL Y ECONÓMICO.	707				
		Unidad de Medida	900	900	700	2.500	
		MUJERES					
		18.01.02.02. IMPARTIR A PERSONAS ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR TALLERES SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA QUE TOMEN DECISIONES INFORMADAS, RESPONSABLES Y SEGURAS SOBRE SU BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL.	1,631				
	Unidad de Medida	550	550	550	1,650		
	PERSONAS ESTUDIANTES						
	18.01.02.03. CAPACITAR (CURSOS Y TALLERES) A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARA QUE INCORPOREN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SU ÁMBITO LABORAL Y SE EVITE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL.	3,956					
	Unidad de Medida	1,000	1,000	1,000	3,000		
	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS						

Matriz Institucional de Acciones Operativas									
Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Dirección	Acciones Operativas	Línea Base Oct 21 – Sep 24	Metas Planeadas			Trianual	
					Oct 24 – Sep 25	Oct 25 – Sep 26	Oct 26 – Sep 27		
Política de Desarrollo 2. Igualdad Sustantiva y de Derechos.	Plan Institucional 2024 – 2027 Objetivo Institucional	Dirección	18.01.02.04. ELABORAR DIAGNÓSTICOS SOBRE LAS CONDICIONES DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA QUE ENFRENTAN LAS MUJERES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, ESPACIOS PÚBLICOS Y EN EL ÁMBITO DOMESTICO PARA QUE SIRVAN COMO BASE EN LA CONSTRUCCION DE ESTRATEGIAS QUE PREVENGAN, ATIENDAN Y COMBATAN DICHAS PROBLEMÁTICAS DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.	2					
				Unidad de Medida	1	1	1	3	
				DIAGNÓSTICOS					
				150					
				Unidad de Medida	250	400	200	850	
				PERSONAS					
				2,000					
				Unidad de Medida	6,000	7,000	3,000	16,000	
				PERSONAS					
				0					
				Unidad de Medida	18,000	10,000	5,000	33,000	
				MUJERES					
				300					
				Unidad de Medida	800	400	300	1,500	
				GUÍAS					

Referencias.

En este apartado se presentan los documentos bibliográficos referidos y consultados en la elaboración del Plan Institucional.

No.	Referencias
1	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ). 2025. Convenio de colaboración, vinculación y capacitación entre la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapopan 2024-2027.
2	Consejo Nacional de Población (CONAPO). 2023. Conciliación Demográfica 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México 2020 a 2070. Obtenido de: https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es
3	Consejo Nacional de Población (CONAPO). 2024. Reconstrucción y Proyecciones de la Población de los Municipios, 1990-2040.
4	Diagnóstico sobre Mujeres y Género para la Igualdad Sustantiva en el Municipio de Zapopan. Año 2025. Obtenido de: https://inmujereszapopan.gob.mx/diagnosticos/
5	Gaceta Municipal Vol. XXIII No. 60 (08 de septiembre de 2016). Recuperado de: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2019-10/Gaceta-60_compressed.pdf
6	Gobierno Municipal de Zapopan. 2025. Infraestructura de Educación Básica en Zapopan, ciclos escolares 2022/2023 y 2023/2024.
7	Gobierno Municipal de Zapopan. Dirección de Recursos Humanos. 2024. Mujeres en Puestos de Mando Medio y Superior en la Administración Pública Municipal de Zapopan, 2018-2023.
8	Gobierno Municipal de Zapopan. Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas (InMujeres). 2025. Beneficiadas por Programa TIME, 2019-2024.
9	Gobierno Municipal de Zapopan. Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva 2024. Fichas Tercer Informe de Gobierno.
10	IMCO (16 de octubre de 2023). Los cuidados y las mujeres en la economía. En https://imco.org.mx/nueve-de-cada-10-personas-que-dejan-el-mercado-laboral-por-realizar-cuidados-son-mujeres/ .
11	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2020. Censo de Población y Vivienda 2010, y 2020. Encuesta Intercensal 2015.
12	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2020. Censo de Población y Vivienda 2020.
13	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2024. Estadísticas de Mortalidad. Defunciones generales por municipio de residencia habitual del fallecido según sexo.
14	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2024. Estadísticas de Natalidad. Nacimientos registrados por municipio de residencia habitual de la madre y sexo del registrado según año de ocurrencia.

No.	Referencias
15	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2025. México en Cifras. Jalisco. Alumnos inscritos, personal docente y escuelas en la modalidad escolarizada de educación básica por municipio y nivel educativo (Ciclos escolares 2022/23 y 2023/24). Alumnos inscritos, personal docente y escuelas en la modalidad escolarizada de educación media superior por municipio y nivel educativo (Ciclos escolares 2022/23 y 2023/24).
16	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2025. México en Cifras. Jalisco. Defunciones de menores de un año de edad por municipio de residencia habitual del fallecido según sexo.
17	Leyes, Tratados, Convenciones y Reglamentos de aplicación para el Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva. Página web de consulta: https://inmujereszapopan.gob.mx/ii-la-informacion-sobre-el-marco-juridico-aplicable-al-y-por-el-sujeto-obligado-que-comprende/
18	Lúpica, Carina (2015). Pobreza: mucho más fácil caer en ella cuando eres madre. Banco Interamericano de desarrollo.
19	Manual de Organización del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva. Dirección de Mejora Regulatoria, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Código del Documento: IMMZAS-MO-02-2019, Versión: 01, Fecha de Emisión: mayo de 2019.
20	Objetivo del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva. Fuente de consulta: https://inmujereszapopan.gob.mx/transparencia-2/
21	Última Actualización en Gaceta Municipal Vol. XXIX No. 132 (22 de junio de 2022). Recuperado de: https://inmujereszapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/Reglamento-Interno-del-OPD-Instituto-Municipal-de-las-Mujeres-Zapopanas-para-la-Igualdad-Sustantiva-1.pdf



Planes Institucionales
Gobierno Municipal 2024 - 2027



siplan.zapopan.gob.mx

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade (Rúbrica)

Haidee Viviana Aceves Pérez

Rosa Icela Díaz Gurrola

Karla Azucena Diaz López

Cuauhtémoc Gámez Ponce

Norma Lizzet González González

Daniel Guzmán Núñez

Nancy Naraly González Ramírez

Miguel Angel Ixtláhuac Baumbach

Ana Cecilia Santos Martínez

Gabriel Alberto Lara Castro

Mauro Lomelí Aguirre

Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

María Inés Mesta Orendain

María Elena Ortiz Sánchez

Carlos Armando Peralta Jáuregui

Gerardo Rodríguez Jiménez

Oscar Eduardo Santos Rizo

Martha Angélica Zamudio Macías

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

